

## **CAV 22.63 PROGRAMA “ELKARTU”. CONVOCATORIA 2022**

08 de Septiembre de 2022

La SPRI (Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial) ha publicado la convocatoria del programa de apoyo a la internacionalización en cooperación [ELKARTU 2022](#).

### **Objetivo**

Apoyar la cooperación empresarial en proyectos relacionados con la internacionalización y el fomento de alianzas, así como la promoción del desarrollo sostenible a lo largo del proceso de internacionalización.

### **Plazo de presentación de solicitudes**

Hasta el 28 de octubre de 2022

Cada empresa puede presentar un máximo de una solicitud.

### **Beneficiarios**

Grupos de cooperación empresarial, entre ellos los consorcios de exportación, grupos de venta, así como cualquier otra figura jurídicamente válida que tenga el compromiso de actuar conjuntamente en mercados exteriores.

#### 1. Grupos de cooperación empresarial, requisitos:

- Deberán estar formados por al menos 2 empresas, independientes y no vinculadas, pudiendo ser grandes empresas y PYMES, radicadas o con instalaciones productivas en la CAPV. En el caso de las grandes empresas deberán actuar como tractoras e incluir al menos dos PYMES.

- Las actividades deberán estar sustentadas en un acuerdo de colaboración en forma de contrato u otro documento, y deberán contar con un Plan de Actuación o Estrategia internacional conjunto.

#### 2. Consorcios de exportación, como una categoría específica de los grupos de cooperación empresarial, tendrán que reunir los siguientes requisitos particulares:

- Tener una personalidad jurídica propia e independiente de las empresas o entidades que lo integran.

- Disponer de una persona contratada para la gerencia del consorcio, con dedicación plena.

### **Gastos y actividad subvencionable (acciones efectuadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022)**

#### 1. Gastos de constitución: asesoramiento externo en aspectos jurídicos, fiscales, financieros, para el establecimiento de acuerdos y la constitución de consorcios u otro tipo de agrupaciones empresariales.

#### 2. Gastos para el desarrollo del Plan de Actuación o Estrategia Internacional: gastos de asesoría o consultoría externa para la elaboración del citado plan.

#### 3. Gastos operativos:

- Servicios de consultoría para la prospección de mercados. Solo se subvencionará un estudio por país.

- Gastos asociados a la propiedad industrial y homologaciones.

- Gastos transversales: alquiler de oficinas, suministros, gastos logísticos o cualquier otro gasto compartido relacionado con la actividad promocional del grupo.

- Gastos de selección de agente comercial o representante.

#### 4. Gastos promocionales:

- Participación en ferias (estatales y extranjeras) y congresos, como expositor.

- Participación en congresos, foros especializados y ferias internacionales como visitante (cuota de inscripción y una bolsa de viaje)

- Participación en congresos, foros especializados y ferias internacionales en formato online (cuota de inscripción y

---

otros gastos vinculados)

- Misiones directas. Como máximo 3 misiones por país y una bolsa de viaje por entidad participante.
- Misiones inversas. Como máximo 3 misiones por país, con un límite de 10 invitaciones por misión.
- Elementos de promoción y difusión conjunto.

5. Elaboración de estudios: reelaboración de planes de internacionalización y redacción de planes de contingencia en cooperación, elaboración de estudios de rediseño y alternativas de global supply chain con perspectiva sectorial o agrupada y elaboración de una estrategia de e-commerce internacional.

6. Gastos de estructura: gastos de contratación externa para la selección de personal y/o coste salarial bruto del o la gerente en el caso de los consorcios de exportación.

7. Gestión y preparación de ofertas en el marco de licitaciones internacionales que se ejecuten en cooperación.

#### **Naturaleza y cuantía de las ayudas**

Las ayudas tendrán la consideración de subvenciones a fondo perdido.

Las ayudas podrán alcanzar hasta el 80% del importe del gasto aprobado si el líder de la entidad beneficiaria acredita ser socio en el Global Compact o Pacto Mundial, y hasta el 60% en caso contrario.

Se establecen los siguientes máximos de subvención por cada solicitud:

- Hasta un máximo de 60.000 euros por beneficiario en el caso de consorcios, con un máximo de 20.000 euros por empresa participante en el consorcio.
- Hasta un máximo de 45.000 euros por beneficiario y hasta un máximo de 15.000 euros por empresa en el caso de grupos de cooperación empresarial y 20.000 euros en caso de actuar como empresa tractora.

#### **Ayudas sujetas al régimen de minimis.**

En caso de interés, les recordamos que desde el Cluster se ofrece un servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas asociadas tanto para la elaboración de la documentación necesaria para la solicitud como para la presentación de las solicitudes a la convocatoria (Tlf.: 943 30 90 09 - [afm@afm.es](mailto:afm@afm.es))